

Res. Nº 35/18

Montevideo, 22 de junio de 2018

VISTO: la necesidad de provisión de cinco cargos de Asistente del Escalafón R) Personal Informática Parlamentaria.

RESULTANDO: que se ha resuelto la provisión de dichas vacantes, mediante concurso externo.

CONSIDERANDO: que el artículo 2º literal C de la Resolución Nº 109/12 establece que el Tribunal de Concurso podrá solicitar el asesoramiento técnico que entienda necesario o conveniente, sin perjuicio de la contratación de técnicos en los casos que la Administración así lo disponga.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y lo dispuesto por el Artículo 45 literal d) del Reglamento de Calificaciones, Concursos y Ascensos aprobado por la Comisión Administrativa el 5 de abril de 2011;

La Secretaría de la Comisión Administrativa
del Poder Legislativo

RESUELVE:

- 1.- Llámase a concurso público y abierto para contratar un profesional experto Ingeniero Informático, para asesorar el Tribunal de Concurso para proveer cinco cargos de Asistente en el Escalafón R - Personal Informática Parlamentaria, colaborar en la proposición y corrección de las pruebas de capacidad, ponderación de los méritos y antecedentes laborales.
- 2.- Publíquese el llamado en el Diario Oficial el día 26 de junio del corriente año y en dos diarios de circulación nacional el día domingo 24 de junio del corriente, con el siguiente texto:

“La Secretaría de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo convoca a: Experto Profesional Ingeniero para asesorar al Tribunal de Concurso para la provisión de cinco vacantes de Asistente del Escalafón R- Personal de Informática Parlamentaria.

Los interesados podrán ver las bases completas del llamado en el sitio web del Parlamento (www.parlamento.gub.uy) bajo el ítem Concursos – Comisión Administrativa”.

3.- Apruébanse las siguientes bases para el concurso que se convoca e insértense las mismas en el sitio web del Parlamento:

A) Exigencias reglamentarias y requisitos excluyentes:

1. Deberá tener formación profesional universitaria, con experiencia acreditada y ser como mínimo Docente Grado 3 o equivalente de Enseñanza Superior.
2. En ningún caso el profesional podrá revestir la calidad de funcionario público, excepto cargos docentes.

B) Objeto

Colaborar con el Tribunal de Concurso en la proposición y corrección de las pruebas de capacidad, ponderación de los méritos y antecedentes laborales.

C) Remuneración

El postulante seleccionado percibirá \$ 45.000 (cuarenta y cinco mil pesos uruguayos) más IVA, abonándose el 50% una vez redactadas elaboradas las pruebas de capacidad del llamado y 50% restante al culminar la contratación.

D) Inicio

El contrato regirá a partir del día siguiente a la notificación de la resolución de designación correspondiente.

El Tribunal de Selección del especialista estará integrado por el Secretario y los dos Prosecretarios de la Comisión Administrativa.

E) Plazo y lugar de presentación

Los postulantes podrán presentar su currículum vitae en el período comprendido entre el 27 al 29 de junio del corriente año, en el horario de 10 a 16 en el Departamento de Capacitación y Concursos, ubicado en Avenida de las Leyes s/n – Teléfono 142 internos 2559, 2660 o 2661.

4. Pase a la Dirección General a todos sus efectos.

5. Cumplido, vuelva informado.



M^a ELENA MARTÍNEZ SALGUEIRO

Prosecretaría



WILDER LEAL

Secretario